

INVERMAR S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 888

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de Junio de 2016, a las 9:00 horas, que se realizará en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Kennedy N° 5454, oficina 1103, comuna de Vitacura, Santiago.

La Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1) Aprobación, en los términos indicados en el título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas y tomando en consideración los informes que se han puesto en conocimiento de los accionistas, la operación con partes relacionadas y las condiciones en que ésta deberá efectuarse, consistentes en un aumento de capital, mediante la capitalización de deudas que la sociedad mantiene con Alimentos Marinos S.A. ALIMAR.
- 2) Aprobación del informe de Credicorp Capital Asesorías Financieras S.A, evaluador independiente designado para pronunciarse sobre las condiciones de las operaciones con relacionados, sus efectos y sus potenciales impactos para la sociedad.
- 3) Aprobación del informe del perito señor Sergio Ismael Merino Morales, designado para estimar los aportes no consistentes en dinero.
- 4) Aprobación de los aportes no consistentes en dinero susceptibles de ser capitalizados.
- 5) Aprobación de un aumento del capital social hasta en la suma de US\$85.000.000.- mediante la emisión de acciones de pago cuyo número determinará la junta, todas de una misma serie y sin valor nominal, a ser pagadas en dinero efectivo y bienes no consistentes en dinero, con el fin disminuir pasivos de la sociedad y obtener capital de trabajo.
- 6) Aprobación de las modificaciones al estatuto social de acuerdo a los acuerdos que se adopten.
- 7) Adoptar todos los acuerdos necesarios y conducentes, pero no limitados, a determinar la forma, época y procedimiento de colocación de las acciones de pago correspondientes al aumento de capital social; la inscripción de la emisión de las acciones en el Registro de Valores de la SVS; plazo de emisión, suscripción y pago de las acciones; establecer el procedimiento de colocación del remanente de acciones que no sean suscritas en el periodo de suscripción preferente; o bien facultar ampliamente al Directorio para todos estos efectos, como también para que éste pueda adoptar cualquier acuerdo que se requiera para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la junta o para cumplir con cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la SVS y de toda otra autoridad, facultando al efecto al gerente general y a su presidente para realizar todas las gestiones que fueren necesarios o convenientes para llevar a cabo lo señalado.
- 8) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios y conducentes para la correcta y completa materialización de los acuerdos adoptados.

Podrán participar en la Junta antes citada, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la junta.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar de la junta, a la hora en que ésta deba iniciarse.

GERENTE GENERAL